

# COMPañÍA DE TRANSPORTE LIVIANO "PROAÑO & TAPIA CÍA LTDA"

IMANTAG-COTACACHI-IMBABURA

Imantag 27 de Diciembre del 2.013.

Of. # 67

Señores:

SUEPRINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

Quito.

De mis consideraciones:

La COMPañÍA DE TRANSPORTE LIVIANO "PROAÑO Y TAPIA CIA. LTDA." con número de expediente 156958 a Ud. se dirige para comunicarle la siguiente transacción.

El Detalle de la CESION de ACCIONES Y DERECHOS es la siguiente:

## C E D E N T E .

## C E S I O N A R I O .

NOMBRE: FAUSTO GERMANICO

APELLIDOS: TAPIA ESPIN.

C.I. 1001920808

NACIONALIDAD: ECUATORIANA.

VALOR DE CADA ACCION: 1 USD.

# DE ACCIONES QUE CEDE: CINCUENTA (50)

NOMBRE: JOSE MANUEL

APELLIDOS: MENACHO ORBES.

C.I. 1002131967

NACIONALIDAD: ECUATORIANA.

TIPO DE INVERSION: NACIONAL.

Dejo constancia que de esta transacción hay documentos de respaldo los mismos que reposan en el Archivo de la Institución.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente anticipo mis nobles agradecimientos de admiración y respeto.

Atentamente.

  
Sr. SHERMAN TAPIA E.  
G E R E N T E

Compañía de Transporte Liviano  
"PROAÑO & TAPIA CÍA LTDA."

Imantag - Cotacachi



NOTARÍA PÚBLICA DEL CANTÓN COTACACHI

**Dr. José Leonardo Andrade Cruz**

**NOTARIO - ABOGADO**

S E G U N D A

**COPIA**



De la Escritura de ..... CESION DE PARTICIPACIONES .....

Otorgada por ..... FAUSTO GERMANICO TAPIA ESPIN Y SRA. ....

A favor de ..... JOSE MANUEL MENACHO ORBES .....

Por \$ ..... CUANTIA INDETERMINADA ..... USD

El ..... 01 ..... de ..... OCTUBRE ..... del ..... 2013 .....

Cotacachi, a ..... 01 ..... de ..... OCTUBRE ..... del ..... 2013 .....

Dirección: Pedro Moncayo 13 - 11 y 9 de Octubre  
Teléfonos: 2 915 152 / 2 915 573 091 631 931

**COTACACHI - ECUADOR**

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.

OTORGA: FAUSTO GERMANICO TAPIA ESPIN Y SRA.

A FAVOR: JOSE MANUEL MENACHO ORBES.

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Cotacachi, hoy día martes uno de octubre del año dos mil trece, ante mí, **Doctor José Leonardo Andrade Cruz, Notario Público del cantón Cotacachi**, comparecen por una parte los cónyuges señores Fausto Germánico Tapia Espin y Mirian Judith Vilca Sumba; y por otra parte el señor José Manuel Menacho Orbés, de estado civil casado; son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la parroquia Imantag, cantón Cotacachi, provincia de Imbabura, intervienen por sus propios y personales

derechos, me presentan sus cédulas de ciudadanía cuyos números se anotan con sus firmas, legalmente capaces para contratar y obligarse, intervienen por sus propios y personales derechos, a quienes de conocerles doy fe, comparecen y me piden que eleva a escritura pública la minuta que copiada literalmente es del tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de derechos y acciones contenida dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de derechos y acciones por una parte los cónyuges señores FAUSTO GERMANICO TAPIA ESPIN y MIRIAN JUDITH VILCA SUMBA, mayores de edad por sus propios derechos, a quienes en adelante se les denominara los

NOTARIO  
DEL CANTÓN COTACACHI  
FUC. 1001432929001  
Dr. José Andrade Cruz  
NOTARIO - ABOGADO

CEDENTES y por otra parte el señor JOSE MANUEL MENACHO ORBES casado, mayor de edad por sus propios derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal, a quien en adelante se le denominara los CESIONARIOS.

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública de constitución simultanea de Compañía Limitada, celebrada en la ciudad de Urcuqui, el día jueves veintitrés de noviembre del año dos mil seis, ante el licenciado Milton Chavarrea Vallejos, Notario Público de ese cantón, se constituyo la Compañía de Transporte Liviano "PROAÑO&TAPIA CIA. LTDA", mediante resolución No. Treinta y cuatro (34)-CJ- cero diez (010)- dos mil seis (2006)-CNTTT, de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil seis, emitida por el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi con el número cuarenta y ocho, el seis de diciembre del dos mil seis. **TERCERA.- CESION DE DERECHOS Y ACCIONES.-**

En virtud de los antecedentes expuestos que forman parte esencial del presente contrato, los cedentes señores FAUSTO GERMANICO TAPIA ESPIN y MIRIAN JUDITH VILCA SUMBA, DAN EN VENTA REAL Y PERPETUA ENAJENACIÓN las cincuenta acciones y que representa el cien por ciento (100%) de derechos y acciones que les corresponden en la compañía de Transporte Liviano "PROAÑO&TAPIA CIA. LTDA", a favor del señor JOSE MANUEL MENACHO ORBES. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio pactado por las partes contratantes por las cincuenta acciones que representa el 100% de derechos y acciones de la Compañía Transporte "PROAÑO&TAPIA CIA. LTDA" es de CINCO MIL DOLARES AMERICANOS, que el cesionario dice haber pagado en su totalidad en dinero en efectivo y moneda de curso legal y los cedentes haber recibido a su entera satisfacción sin que exista reclamo en lo posterior.

QUINTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Por efecto de este contrato de cesión de derechos y acciones el cesionario adquiere derechos y contrae obligaciones instituidas dentro del estatuto social de la compañía de Transporte "PROAÑO&TAPIA CIA. LTDA" como la ley de compañías y demás regulaciones que emita la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, cuyas normas declaran conocerlas y respetarlas. **SEXTA.-**

**INSCRIPCION.-** El cesionario queda autorizado para inscribir en el libro de participaciones y en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi. **SEPTIMA.-**

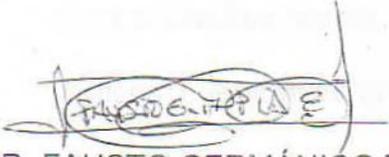
**CONTROVERSIA.-** En el caso de producirse controversia por efecto del presente contrato de cesión de derechos y acciones, las partes renuncian domicilio y se someterán ante los jueces competentes de la ciudad de Cotacachi y al trámite que determine la Ley para el presente caso. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. F) Ilegible. AB. EDGAR TROYA GOMEZ. MAT diez - dos mil ocho - cuarenta y cinco FAI." Hasta aquí la minuta que queda

elevada a escritura pública con todo su valor legal. **PROSIGUIENDO.-** Los otorgantes en sus calidades indicadas agregan que aprueban y ratifican los términos y estipulaciones de la presente escritura pública a la misma que le dan fuerza y validez de una sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada en última instancia. Para la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones, se observaron por parte del suscrito Notario, todos y cada uno de los preceptos legales del caso. Se agregan a la matriz todos los documentos habilitantes necesarios. Y leído que les fue a los comparecientes este instrumento público en todo su contenido por mí el Notario, aquellos se afirman, ratifican y para



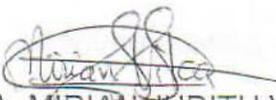
NOTARÍA PÚBLICA  
EL CANTÓN COTACACHI  
RUC 10004312901  
Dr. José Andrés Quiroz  
NOTARIO - ABOGADO

constancia firman juntamente conmigo en unidad de acto. De todo lo que doy fe.-



SR. FAUSTO GERMÁNICO TAPIA ESPÍN

C.C. 100192080-8



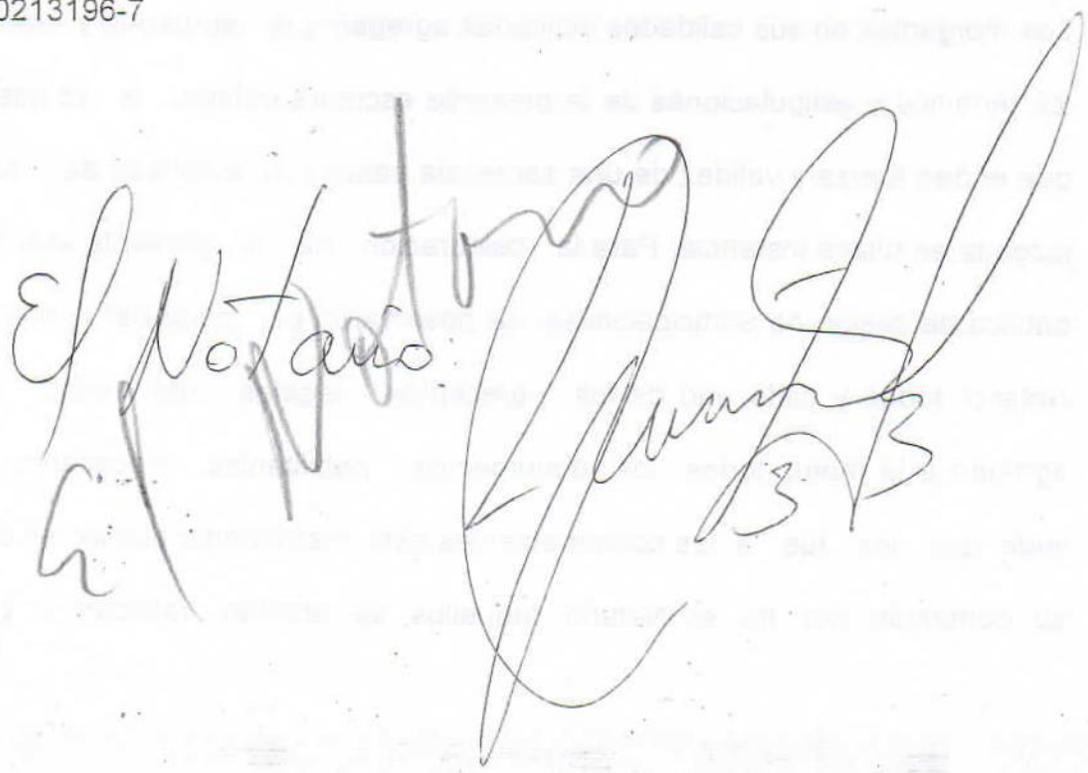
SRA. MIRIAN JUDITH VILCA SUMBA

C.C. 171200217-7



SR. JOSÉ MANUEL MENACHO ORBES

C.C. 100213196-7

El Notario: 

H



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA 171200217-7
FELICIS MONTE
VILCA SUMBA
MIRIAN JUDITH
LUGAR DE NACIMIENTO: STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CUJDS
FECHA DE NACIMIENTO: 1970-01-15
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
FAUSTO GERMANICO
TAPIA ESPIN



INSTITUCION SUPERIOR PROFESION: EDUCACION ESTUDIANTE

E433512225

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VILCA PUJO SEGUNCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SUMBA ROSA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: IBARRA

2013-05-10

FECHA DE EXPIRACION: 2023-05-10

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2010

007-0191 1712002177

NÚMERO DE CERTIFICADO: 007 CEDULA: 1712002177
VILCA SUMBA MIRIAN JUDITH

NOTARIA PUBLICA
DEL CANTÓN CO...
RUC: 1001-45-7929001
Dr. José Andrés...
NOTARIO

CIRCUNSCRIPCIÓN: IMANTAG
ZONA: 0

BARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE  
**CIUDADANIA** No. **100192080-8**  
APellidos y Nombres  
**TAPIA ESPIN  
FAUSTO GERMANICO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**IMBABURA  
COTACACHI  
IMANTAG**  
FECHA DE NACIMIENTO **1970-12-03**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**MIRIAN JUDITH  
VILCA SUMBA**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** CATEGORÍA **CONDUCTOR** V1304V4444



APellidos y Nombres e el Padre  
**TAPIA YANES SEGUNDO TARQUINO**  
APellidos y Nombres de la Madre  
**ESPIN CHAVARRIA BLANCA FABIOLA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**IBARRA  
2013-03-10**  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2023-03-10**




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2015

**007**  
**007 - 0033**      **1001920806**  
NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**TAPIA ESPIN FAUSTO GERMANICO**

IMBABURA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	IMANTAG	-
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA**





Dando un total de SEISCIENTOS DOLARES (600 USD) del capital repartidos como se indica anteriormente.

2.-Lectura de Comunicaciones:

a) Oficio enviado por el accionista Sr. TAPIA ESPIN FAUSTO GERMANICO C.I.1001920808 dando a conocer que ha cedido Cincuenta (50) participaciones de un dólar de la Compañía de Transporte Liviano PROAÑO Y TAPIA CIA. LTDA. en beneficio del Sr. JOSE MANUEL MENACHO ORBES

b) Oficio del Sr. JOSE MANUEL MENACHO ORBES portador de la CI 1002131967. Dirigido a los Directivos de la institución, donde expresa un efusivo saludo y pone en conocimiento que el accionista TAPIA ESPIN FAUSTO GERMANICO, le ha cedido CINCUENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA de la Compañía PROAÑO Y TAPIA CIA. LTDA. De igual manera pide muy comedidamente se le acepte como nuevo Accionista de tan prestigiosa Institución de la Parroquia.

3.-Aceptacion y toma de promesa de ley al nuevo accionista Sr. JOSE MANUEL MENACHO ORBES.

Interviene el Sr. Presidente para poner a consideración de la Junta General de Accionistas las comunicaciones anteriores.

Solicita la palabra el compañero JUAN TAMBACO, para mocionar que se le acepte a la persona como nuevo accionista, ya que el compañero Fausto Germánico Tapia, tiene todo el derecho de ceder sus acciones, a demás el Sr. Menacho es morador de nuestra parroquia.

La moción tiene el respaldo total de los participantes ya que no existe ninguna clase de impedimento y estamos actuando apegados a lo que exige la ley.

El Sr. Presidente al ver el apoyo unánime y apegado a lo vigente acepta como nuevo accionista al Sr. JOSE MANUEL MENACHO ORBES.

Se pide el ingreso a la sala de sesiones al nuevo compañero, para proceder a la toma de la Promesa de Ley.

A su ingreso de parte del Sr. Presidente a nombre de la institución da la bienvenida y pregunta si prometen cumplir y hacer cumplir las Leyes, Estatutos y Reglamentos que se encuentran vigentes en la compañía.

El Sr. JOSE MANUEL MENACHO ORBES en forma libre y voluntaria ante los accionistas promete cumplir y hacer cumplir todo lo que rige en la Compañía de Transporte liviano PROAÑO Y TAPIA CIA. LTDA.

De esta manera queda legalmente posesionado como nuevo Accionista de la Compañía de Transporte liviano PROAÑO Y TAPIA CIA. LTDA.

Hubo intervención del nuevo compañero quienes agradecen su aceptación y se compromete a colaborar para buscar mejores días en la institución.

4.- Clausura.

Sin tener más que tratar y luego de haber cumplido con el orden del día establecido el Sr. Presidente reitera el Agradecimiento por la presencia y procede a clausurar la Junta a las 18 Hrs. Y para dar mayor constancia de todo lo resuelto firmamos los presentes



  
GUINCHANO GUEVARA MARIA AZUCENA  
CI.1002553418.



  
PROAÑO TAPIA EUGENIO RICARDO  
CI.1001718079.

  
PROAÑO TAPIA RODRIGO IDELFONSO.  
CI.1001435096.

  
RUIZ ESTEVEZ MANUEL GERMANICO.  
CI.1001941903.

TAMBACO TAMBACO JUAN ARSENI0.

CI.1003355748.

TAPIA ESPIN FAUSTO GERMANICO.

CI.1001920808.

TAPIA ESPIN SHERMAN TARQUINO.

CI.1001674397

MENACHO ORBES JOSE MANUEL

CI.1002131967.

Sr. Manuel Ruiz E.

PRESIDENTE

Sr. Sherman Tapia E.

GERENTE-SECRETARIO



Vertical stamp with text: TAPIA EUGENIO RICHARDO, TAPIA SHERMAN TARQUINO, TAPIA EUGENIO RICHARDO, TAPIA SHERMAN TARQUINO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDULA CIUDADANÍA No. 1002131967

MENACHO ORBES JOSE MANUEL

07 JULY 1974

IMBABURA/COTACACHI/IMANTAG

001-0111 0005

IMBABURA/COTACACHI

1974



FIRMA DEL REGISTRADO

EQUADIREM44444444 V233314477

MENACHO MARIA CLEENCIA MENACHO ORBES

COTACACHI IMBABURA

1988 JUAN MENACHO TUMBRANCO

MENACHO MENACHO ORBES P

18/01/2002

18/01/2002

18/01/2002

18/01/2002

FORMA No.

1303938-00



FIRMA DE LA AUTORIDAD

FUGAR DEFECTO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005

005 - 0024

1002131967

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

MENACHO ORBES JOSE MANUEL

IMBABURA  
PROVINCIA  
COTACACHI

CIRCUNSCRIPCIÓN  
IMANTAG

0

CANTÓN

Imantag

PARROQUIA

ZONA

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, que la sello y firmo en Cotacachi, uno de octubre del año dos mil trece.-

Dr. José Leonardo Andrade Cruz

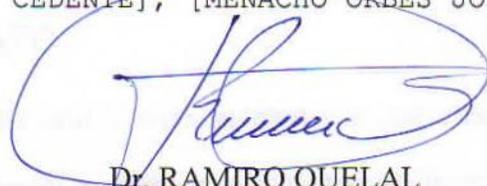
NOTARIO PUBLICO DEL CANTÓN COTACACHI



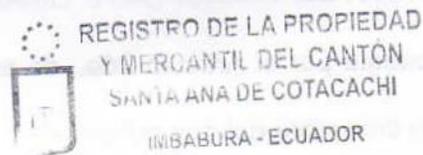
NOTARIA PUBLICA  
DEL CANTÓN COTACACHI  
RUC. 1001432929001  
Dr. José Andrade Cruz  
NOTARIO - ABOGADO

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ANA DE COTACACHI, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiuno de Noviembre de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 1 a 1 con el número de inscripción 53 celebrado entre: ([COMPAÑIA DE TRANSPORTE LIVIANO PROAÑO & TAPIA CIA LTDA en calidad de RAZÓN SOCIAL], [TAPIA ESPIN FAUSTO GERMANICO en calidad de CEDENTE], [VILCA SUMBA MIRIAN JUDITH en calidad de CEDENTE], [MENACHO ORBES JOSE MANUEL en calidad de CESIONARIO]).



Dr. RAMIRO QUELAL  
Registrador de la Propiedad .



**RAZÓN:** En legal y debida forma a petición verbal de parte interesada, siento al margen del presente instrumento público la **CESION DE PARTICIPACIONES**, que otorga Fausto Germánico Tapia Espín y Sra. a favor de José Manuel Menacho Orbes según escritura celebrada ante el Notario Público del cantón Cotacachi doctor José Leonardo Andrade Cruz, el primero de octubre del dos mil trece.- De todo lo que doy fe.- Urcuquí, a diez de Diciembre del dos mil trece.-



Dr. Milton E. Chavarrea V.  
NOTARIO PUBLICO  
CANTON URQUQUI



ZÓN:

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON  
COTACACHI**

En esta fecha y bajo la partida Nro. CUARENTA Y OCHO del Libro de Registro Mercantil de este Cantón, quedan inscritas la precedente CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE LIVIANO PROAÑO & TAPIA CIA. LTDA., cumpliendo lo dispuesto por el Artículo 2do., de esta Resolución No. 06.Q.IJ.004728.- Cotacachi, seis de diciembre del dos mil seis.-



EL REGISTRADOR

